



Expediente núm.: 2025/080

Asunto: Contrato de servicio para la organización del programa escolar de eventos del alumnado investigador del Parque de las Ciencias 2026. /Resolución de adjudicación. Lote 1: servicio de gestión y atención a participantes.

Expediente: 2025/080-CONTR 2025 597017-.

Título: Contrato de servicio para la organización del programa escolar de eventos del alumnado investigador del Parque de las Ciencias 2026. Lote 1: servicio de gestión y atención a participantes.

Tipo contractual: Servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Lotes: Sí.

Presupuesto base de licitación Lote 1: 57.750,00 €.

Importe total -IVA excluido-: 57.750,00 €.

Importe IVA: 12.127,50 €.

Importe total -IVA incluido-: 69.877,50€.

Valor estimado del contrato Lote 1: 63.525,00€.

Partida presupuestaria Lote 1: G/54C/22718/00

Plazo de ejecución: 91 días

Posibilidad de prórroga: No

En el expediente de contratación de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Mediante resolución de la Dirección Gerencia de la entidad de 22 de septiembre de 2025 se dispuso el inicio del expediente de contratación de referencia, de acuerdo con lo indicado en la memoria justificativa de los servicios técnicos de la Entidad, estando prevista como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo. El 22 de septiembre de 2025 se remite al Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Granada la documentación del expediente para su preceptivo informe. Este informe fue emitido con fecha 2 de octubre de 2025 y número de referencia INFORME GR/INF-2025/202 y sus determinaciones fueron contempladas en la documentación de la licitación.

ALFONSO PERES OSIA		02/02/2026 09:51:37	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqiAqSLCefe0GU7Q7gy3Pj4cLg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero. Tras la contabilización de conformidad del expediente y de su anotación contable - CONT 2025 122337131 – el día 15 de octubre de 2025 por parte de la Intervención delegada del Parque de las Ciencias, mediante resolución de la Entidad del día 15 de octubre de 2025, se dispusieron la aprobación de los PCAP y PPT del expediente de contratación, la apertura del procedimiento de licitación y la convocatoria de la licitación, el 20 de octubre de 2025. Se fija el plazo límite de presentación de propuestas a 14 de noviembre de 2025 a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía - SIREC.

Cuarto. En Mesa de contratación del día 20 de noviembre de 2025, se accede a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía y se comprueba la recepción de las propuestas de:

- **VIAJES EL CORTE INGLÉS, SA. CIF núm. A28229813**
- **E HUMAN TECH SL. CIF núm. B35729789**

Se procede a la apertura telemática del sobre núm.1 correspondiente al Lote 1: servicio de gestión y atención a participantes, donde se aprecia la corrección de la documentación aportada, con lo previsto en el PCAP de aplicación. La Mesa acuerda por tanto admitir de forma definitiva a dichas licitadoras.

Teniendo en cuenta esta circunstancia se acuerda a proceder a la apertura del sobre núm. 2 -documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor-, accediendo a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC., con el siguiente resultado:

- VIAJES EL CORTE INGLÉS, SA.: Se declara formalmente correcta la documentación
- E HUMAN TECH SL.: Se declara formalmente correcta la documentación

A la vista de este resultado, la Mesa acuerda trasladar esa documentación a la Comisión Técnica encargada de su examen detallado y evaluación a partir de los criterios fijados en el PCAP para la emisión del informe que corresponda.

Quinto. En la reunión de la Mesa de contratación del 11 de diciembre de 2025, se da traslado del informe a la comisión técnica del día 9 de diciembre. En dicho informe se hace constar que se ha apreciado un error material en la descripción de la puntuación

ALFONSO PERES OSIA		02/02/2026 09:51:37	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqiAqSLCefe0GU7Q7gy3Pj4cLg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



otorgada por lo que la comisión técnica pasa a su rectificación y se vuelva a firmar con fecha 11 de este mes. La puntuación consta en el cuadro final del informe e incluye los diferentes apartados previstos en el anexo I del PCAP.

LOTE NÚM. 1

APARTADOS VALORADOS	E HUMAN TECH SL	VIAJES EL CORTE INGLÉS
Calidad memoria	9	9
Calidad cronograma	5	7
Calidad propuestas actividades	4	10,5
Puntuación total	18	26,5

Finalizado el examen del informe de evaluación -incorporado como Anexo-, la Mesa de Contratación hace suyo su contenido acordando que las licitadoras que se relacionan continúan en el procedimiento de adjudicación según lo previsto en el apartado 8.C del Anexo I del PCAP:

- E HUMAN TECH SL.
- VIAJES EL CORTE INGLÉS SA.

Se accede nuevamente al Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC, para la apertura del sobre núm. 3 de las licitadoras que continúan en el procedimiento, relativo a los criterios de adjudicación a valorar mediante la aplicación de fórmulas y a la lectura de las ofertas económicas. Se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO PROPUESTA ECONÓMICA LOTE NÚM. 1

LICITADORA	PROPUESTA ECONÓMICA
E HUMAN TECH SL.	50.727,50€
VIAJES EL CORTE INGLÉS SA.	56.700,00€

La Mesa comprueba que las ofertas no se haya incursas en presunción de anomalía, se procede a puntuarlas según el criterio del Anexo I del PCAP. La puntuación obtenida es la siguiente:

ALFONSO PERES OSIA		02/02/2026 09:51:37	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqiAqSLCefe0GU7Q7gy3Pj4cLg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUADRO VALORACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS LOTE NÚM.1

LICITADORA	PRECIO TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO	TOTAL
E HUMAN TECH SL.	50.727,50€	68,00
VIAJES EL CORTE INGLÉS SA.	56.700,00€	10,17

La puntuación total de cada licitadora, teniendo en cuenta los criterios de juicio de valor y los de aplicación de fórmulas y de manera automática que se establecen en el PCAP, queda reflejada en el siguiente cuadro, siendo clasificadas por orden decreciente -artículo 151 LCSP-:

CUADRO PUNTUACIÓN TOTAL LICITADORAS LOTE NÚM. 1

LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
E HUMAN TECH SL	18,00	68,00	86,00
VIAJES EL CORTE INGLÉS SA	26,50	10,17	36,67

A la vista del resultado, la Mesa estima como mejor oferta la presentada por la licitadora **E HUMAN TECH SL.**, que ha obtenido un total de **86,00** puntos con una proposición económica que asciende a la cantidad de cincuenta mil setecientos veintisiete euros con cincuenta céntimos de euro **-50.727,50€-**, IVA excluido. Por tanto, eleva, al Órgano de contratación de la Entidad, propuesta de adjudicación del lote 1 de este contrato a su favor. Se le requiere a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC) para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación del apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP.

Sexto. En la reunión de la Mesa de contratación del 8 de enero de 2026, se procede a acceder al Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)- para la apertura de la documentación aportada por

ALFONSO PERES OSIA		02/02/2026 09:51:37	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqiAqSLCefe0GU7Q7gy3Pj4cLg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



la empresa E HUMAN TECH SL, como previa a la adjudicación definitiva- apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP-, del lote núm. 1. Tras el examen de la documentación, la mesa aprecia que es preciso que subsane la siguiente documentación:

- Aportar documento acreditativo de estar al corriente con las obligaciones para con la Seguridad Social -el Consorcio no cuenta con acceso telemático al sistema de la Tesorería General de la Seguridad Social para constatar este extremo pese a la autorización otorgada por la licitadora-.

Séptimo. En mesa de día 28 de enero, se procede a acceder al Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)- para la apertura de la documentación aportada por la empresa E HUMAN TECH SL, como subsanación a la documentación previa a la adjudicación definitiva- apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP-, del lote núm. 1. Tras el examen de la documentación se aprecia que la totalidad de esta es correcta. Por tanto, la Mesa de contratación ratifica la propuesta de adjudicación del Lote núm.1: servicio de gestión y atención a participantes, a favor de **E HUMAN TECH SL**, dando traslado de esta al Órgano de contratación de la Entidad para la adopción de la resolución que proceda.

Octavo. Todo el expediente de contratación ha sido objeto de tramitación electrónica en los términos establecidos legalmente.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero. A este expediente de contratación resulta de aplicación lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -en adelante LCSP-; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/201, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

ALFONSO PERES OSIA		02/02/2026 09:51:37	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqiAqSLCefe0GU7Q7gy3Pj4cLg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo. La forma de contratación y procedimiento de licitación encuentran su justificación en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, siendo así que el Órgano de contratación dicte la correspondiente resolución de adjudicación definitiva en virtud de lo previsto en el artículo 150.3 de la misma normal legal.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, la resolución de adjudicación deberá ser motivada, siendo así que la misma se basa en las consideraciones de las actas de la Mesa de contratación, y en el informe de valoración de emitido por la comisión técnica designada al efecto por el Órgano de contratación.

Cuarto. Corresponde a la Dirección Gerencia del Consorcio la competencia para dictar esta resolución de acuerdo con lo previsto en los vigentes Estatutos de la Entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018-, sin perjuicio de la dación de cuenta al Consejo Rector de la entidad.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos indicados, esta Dirección Gerencia

HA RESUELTO:

Primero. Adjudicar definitivamente el contrato administrativo para la organización del programa escolar de eventos del alumnado investigador del Parque de las Ciencias 2026. Lote 1: servicio de gestión y atención a participantes, a la licitadora **E HUMAN TECH SL. CIF núm. B35729789**, en los términos de su oferta económica y de acuerdo con lo previsto en el PCAP y anexos y PPT que regulan el procedimiento de contratación.

Segundo. El importe de este asciende a la cantidad de **50.727,50€** - cincuenta mil setecientos veintisiete euros con cincuenta céntimos de euro IVA excluido-, al que corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido -IVA- de **10.652,78€** - diez mil seiscientos cincuenta y dos euros con setenta y ocho céntimos de euro-, ascendiendo el importe total del contrato la cantidad de **61.380,28€** - sesenta y un mil trescientos ochenta euros con veintiocho céntimos de euro -.

Tercero. Notificar esta resolución a la licitadora de acuerdo con lo previsto en el artículo 151 y disposición adicional decimoquinta de la LCSP y los artículos 14 y 43

ALFONSO PERES OSIA		02/02/2026 09:51:37	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqiAqSLCefe0GU7Q7gy3Pj4cLg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Disponer la publicación de esta resolución en el Perfil de Contratante de la entidad de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP y el artículo 151 de la LCSP.

Quinto. Advertir a los interesados que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y que contra el mismo cabe interponer bien de manera potestativa recurso de reposición en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En ambos casos, el plazo señalado empezará a contar a partir del día siguiente a su notificación y hasta las 23:59 del día que corresponda.

Si optase por el primero de los recursos mencionados, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta tanto aquél no sea resuelto de manera expresa o deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

No obstante, podrá presentar o interponer las reclamaciones y recursos que estime convenientes.

Granada, a la fecha de la firma.

Alfonso Peres Osia
Director Gerente

ALFONSO PERES OSIA		02/02/2026 09:51:37	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqiAqSLCefe0GU7Q7gy3Pj4cLg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	